



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 154/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° UTMACH-CI-2017-137-OF, el Dr. Tomás Fontaines Ruíz, Director del Centro de Investigación de la Universidad Técnica de Machala, manifiesta que con el fin de establecer los requisitos para la inscripción y categorización de los investigadores de la Universidad Técnica de Machala, a fin de que puedan postular como líderes de proyectos de investigación, ser miembros de grupos de investigación y gozar de financiamiento para realizar investigación, pone a consideración la "Normativa para la categorización de investigadores en la Universidad Técnica de Machala", con la finalidad de que se otorgue el aval académico pertinente.

Que, conocida la petición de la Dirección de Investigación el análisis de este organismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA NORMATIVA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTICULO 2.- SOCIALIZAR LA NORMATIVA PARA LA CATEGORIZACIÓN DE INVESTIGADORES EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y SOLICITAR A LA PROCURADURÍA GENERAL, SU PRONUNCIAMIENTO.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 12 de abril de 2017

Machala, 12 de abril de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH